

MODELO HIDROCARBURÍFERO EN ARGENTINA (1990-2015): DEL EXTRACTIVISMO CLÁSICO NEOLIBERAL AL (NEO)EXTRACTIVISMO PSEUDO-PROGRESISTA

HYDROCARBON PATTERN IN ARGENTINA (1990-2015): FROM CLASSIC, NEOLIBERAL EXTRACTIVISM TO PSEUDO-PROGRESSIVE (NEO)EXTRACTIVISM

Sebastián Gómez Lende¹

¹ Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA), Tandil, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Correspondência para: Sebastián Gómez Lende (gomezlen@fch.unicen.edu.ar)

doi: 10.12957/geouerj.2018.31262

Recebido em: 13 nov. 2017 | Aceito em: 22 ago. 2018



RESUMO

Conforme a la literatura, el actual paradigma neo-extractivista latinoamericano diferiría del modelo extractivo "clásico" neoliberal debido al menor peso relativo del capital privado extranjero y la captación por parte del Estado de gran parte del excedente así generado vía reformas normativo-institucionales, aumento de tributos, creación de empresas públicas e imposición de derechos de exportación. Este artículo examina críticamente esas tesis y las contrasta empíricamente para el caso argentino analizando las continuidades y rupturas sufridas por el modelo hidrocarburífero entre la fase neoliberal y la etapa (neo)desarrollista o "progresista". Los resultados son paradójicos. Por un lado, muestran que la nueva legislación afianzó y completó la reforma neoliberal y que la creación de empresas públicas y la expropiación de firmas privatizadas consolidó la presencia del capital extranjero, redujo la participación estatal en la renta hidrocarburífera y agudizó los impactos socio-ambientales del modelo. Por otro lado, es claro que la política de subsidios y retenciones a las exportaciones implicó la socialización del riesgo empresario transfiriendo una millonaria masa de recursos desde el erario público hacia el capital, a la vez que agudizó la situación de crisis energética.

Palavras-chave: modelo hidrocarburífero; extractivismo; neoliberalismo; progresismo; Argentina.

ABSTRACT

According to the literature, the current Latin America (neo)extractivist paradigm would differ from the neoliberal, "classic" extractive pattern due to the lower relative weight of foreign private capital and the appropriation by the State of a substantial piece of the surplus through several mechanisms (e.g. normative and institutional reforms, growth of pre-existent taxes, public enterprises' creation, imposing export taxes, etc.). This paper critically examines such thesis and then empirically contrast them for the Argentinean case by analyzing the continuities and the ruptures suffered by the hydrocarbon pattern between the neoliberal period and the (neo)developmentalist or "progressivism" model. The article's findings are paradoxical. On one hand, they show that the new legislation strengthened and completed the neoliberal reform and the public companies' creation and the expropriation of privatized firms consolidated the foreign capital's presence, reduced the National State participation on the hydrocarbon surplus and sharpened the social and environmental impacts of the model. On the other hand, the export taxes and the energetic subsidios policies have implied the enterprise risk's socialization by transferring a millionaire mass of resources from the public treasury to the capital, as well as they heightened the situation of energy crisis.

Keywords: hydrocarbon pattern; extractivism; neoliberalism; progressivism; Argentina.

Introducción

En el período histórico contemporáneo, una nueva oleada de usos extractivos del territorio reproduce y consolida el rol geopolítico tradicionalmente asignado a América Latina en el marco de la división internacional del trabajo. Conforme a los aportes del académico uruguayo Eduardo Gudynas, el actual paradigma neo-extractivista latinoamericano diferiría del modelo extractivo “clásico” neoliberal debido al menor peso relativo del capital privado extranjero y al papel más activo del Estado, que habría abandonado su papel garantista de antaño para convertirse en protagonista de dicho patrón de acumulación, captar gran parte de la renta extractiva vía distintos mecanismos -reformas normativo-institucionales, aumento de tributos, creación de firmas públicas, imposición de derechos de exportación, etc.-, y luego utilizándola para financiar programas asistencialistas de reducción de la pobreza. Así pues, el neo-extractivismo sería, por definición, ‘progresista’, “neo-desarrollista” o, al menos, “post-neoliberal”.

Este artículo somete estas tesis a un riguroso examen crítico y las contrasta empíricamente para el caso argentino durante las fases neoliberal (1990-2001) y (neo)desarrollista (2002-2015) del modelo, recurriendo para ello al análisis exhaustivo de la actividad extractiva por antonomasia: el sector hidrocarburífero. Concretamente, se sostienen las siguientes hipótesis: a) la pretendida antinomia entre neoliberalismo y neo-desarrollismo es falsa, debido a que no sólo las reformas instauradas por el primero sentaron las bases estructurales para el segundo, sino que éste a su vez completó la reestructuración iniciada por el modelo que lo precedió; b) la creación de empresas públicas y la imposición de derechos de exportación durante la fase (neo)desarrollista no han atenuado el nivel de extranjerización del sector ni contribuido a ampliar la participación del Estado en la apropiación de la renta extractiva, llevándolo incluso a resignar parte de esos ingresos en manos del capital concentrado sin implementar una política clara de redistribución a favor de los sectores sociales más postergados; y c) la política energética estatal ha estado orientada a garantizar la rentabilidad del capital concentrado, a la vez que ha agravado tanto la crisis energética como los impactos socio-ambientales legados por el neoliberalismo. Así, la dinámica del modelo hidrocarburífero argentino se ajustaría parcialmente a aspectos puntuales del (neo)extractivismo “progresista” propuestos por la literatura, pero en términos generales expresaría la continuidad aggiornada del extractivismo clásico neoliberal del pasado.

El artículo comienza desarrollando un abordaje teórico que discute los conceptos de usos del territorio y extractivismo y debate críticamente algunos aspectos políticos de las tesis de Gudynas. Seguidamente, se presenta una apretada síntesis acerca del origen y desarrollo del modelo hidrocarburífero en Argentina (1922-1989), para luego caracterizar brevemente las reformas neoliberales y su impacto sobre el sector (1990-2001). Núcleo del artículo, el tercer apartado analiza las rupturas y continuidades del modelo hidrocarburífero (neo)desarrollista (2002-2015) respecto de la fase neoliberal, poniendo el foco en el papel del Estado, la política energética, la nueva legislación, la creación de empresas públicas, la extranjerización del sector, la distribución de la renta y los impactos ambientales. Finalmente, se presentan las conclusiones del trabajo.

¿Del extractivismo clásico liberal al (neo)extractivismo progresista? Reflexiones y debates

Siguiendo a Santos y Silveira (2001, p.21), el objeto de interés de la geografía no es el territorio en sí mismo, sino el territorio usado como síntesis de la configuración material y la dinámica social. En ese sistema de ideas, los usos del territorio propios de cada período histórico revelan los mecanismos mediante los cuales el espacio geográfico aglutina las formas, acciones, normas, agentes, funciones, estructuras y procesos (SANTOS, 1992, p.49-58) emergentes de un determinado modelo de acumulación.

Desde la época colonial hasta la actualidad, los usos hegemónicos del territorio de los países latinoamericanos han integrado la matriz del denominado “extractivismo” (GUDYNAS, 2015, s/p), un modelo de acumulación basado en: a) la conversión de bienes comunes en mercancías; b) la explotación intensiva de grandes volúmenes de recursos naturales a un ritmo acelerado, incompatible con los tiempos de reposición de la naturaleza; c) el desmesurado consumo de otros recursos no reproducibles (agua, suelo fértil, biodiversidad, etc.); d) el escaso o nulo grado de procesamiento (industrialización) local, regional y/o nacional de los bienes extraídos; e) el sesgo predominantemente exportador, orientado a abastecer la industria y/o el consumo de los países centrales, generando en el proceso grandes flujos de valor de cambio condensados en rentas diferenciales a escala mundial que reportan

siderales ganancias al capital concentrado-; y f) los altos niveles de tensión y conflictividad social derivados de los impactos ambientales del modelo y el desplazamiento masivo de actividades económicas preexistentes, campesinos, aborígenes, trabajadores rurales y población en general (GIARRACCA y TEUBAL, 2013, p.23-24; GUDYNAS, 2015, s/p). Bajo el paradigma extractivista, el territorio es usado exclusivamente como si de un mero recurso se tratara (HAESBAERT, 2008, p.38), la economía de enclave se convierte en la forma arquetípica hegemónica de articulación local con el mercado mundial y las regiones implicadas pasan a operar, en palabras de Machado Aráoz (2013, p.32), como *colonias-commodities*.

Sin duda alguna, el período histórico contemporáneo es escenario del despliegue de una nueva avanzada de los usos extractivos del territorio en América Latina. En esta suerte de relanzamiento ampliado del rol geopolítico clásico asignado a la región dentro de la división internacional del trabajo, sus territorios y bienes naturales son concebidos por el capital como fuente privilegiada de biodiversidad, tierra, agua, hidrocarburos y minerales para asegurar la reproducción a bajo costo del patrón de consumo de las economías centrales (COMPOSTO, 2012, p.331). En ese sentido, Gudynas (2009, p.190-225) sostiene que, desde comienzos del Siglo XXI hasta la actualidad, rige en América Latina un modelo donde, pese a la crisis neoliberal y el viraje ideológico continental hacia el progresismo, persiste la importancia de los sectores extractivistas, pero bajo un marco muy distinto al vigente durante la década de 1990.

A diferencia del extractivismo clásico o liberal -donde la responsabilidad por el proceso extractivo era delegada totalmente en el capital privado (sobre todo extranjero)-, este modelo (neo)extractivista implicaría un papel mucho más activo del Estado, que intervendría fijando andamiajes regulatorios más claros (renegociación de contratos, elevación de regalías y tributos, creación y/o expansión de empresas públicas, etc.) no necesariamente orientados a servir a “amigos” del poder político, lo cual le permitiría captar una parte sustancial del excedente y utilizarlo para financiar programas asistencialistas orientados a legitimar socio-políticamente el mito neo-desarrollista del progreso y la reducción de la pobreza. No obstante, esto no impediría que continúen tan vigentes como antaño los parámetros clásicos mercantiles de maximización de rentabilidad, eficiencia y competitividad -aún en el

caso de firmas estatales-, ni tampoco que se agraven los impactos socio-ambientales del modelo (GUDYNAS, 2009, p.190-225 2012, p.131-135).

Sin embargo, esta definición no está exenta de contradicciones, críticas y debates. Después de todo, ambos modelos implican la continuidad y expansión del patrón productivo primario exportador, independientemente del mayor control estatal, la renuncia a la fe ciega en los mecanismos del mercado como garantes del ‘efecto-derrame’, la nacionalización parcial de beneficios y su reinversión en políticas públicas de reducción de pobreza y mitigación de desigualdades sociales. Tampoco puede afirmarse que se trate de un modelo “nuevo”. Si retrocedemos en la línea del tiempo hasta mediados del Siglo XX, observaremos en varios países latinoamericanos experiencias tempranas que, a la luz de la dimensión ideológica del concepto, merecerían el rótulo de “neo-extractivistas” -apropiación estatal de más de la mitad de la renta del cobre y posterior nacionalización del mineral en Chile, estatización del estaño en Bolivia, monopolio jurídico sobre la extracción de hidrocarburos en Argentina, etc.-.

Otro problema es el excesivo énfasis puesto en la adscripción ideológica de los gobiernos latinoamericanos. Según Gudynas (2009, p.193-196), el neo-extractivismo sería, por definición, ‘progresista’, ‘neo-desarrollista’ o, al menos, ‘post-neoliberal’. En algunos países, el (neo)extractivismo es incluso presentado como una alternativa al neoliberalismo. Esa visión oculta o difumina el hecho de que este último fue quien, a través de las reformas estructurales implementadas a finales del Siglo XX, sentó las bases de sustentación del modelo en toda la región, fomentando el productivismo, la reprimarización económica y la privatización, desregulación y extranjerización a gran escala de bienes comunes. Por tanto, la pretendida antinomia entre neoliberalismo y neo-extractivismo es falsa: el nacimiento y expansión del segundo ha dependido como condición *sine qua non* de la capitalización y agudización de las profundas metamorfosis sociales, políticas, económicas y territoriales impuestas por el primero.

Por añadidura, el énfasis en “la crisis neoliberal” y el supuesto “viraje ideológico continental hacia el progresismo” ocultan la complejidad de la realidad política latinoamericana. Existen, por un lado, países donde se desarrolla una suerte de ‘socialismo comunitario’, cimentado en procesos de

nacionalización de los sectores estratégicos de la economía y socialización de la riqueza generada; otros, en cambio, son escenario del ‘neoliberalismo de guerra’, donde la continuidad exacerbada del auge neoliberal del pasado implica una recolonización político-económica-territorial absolutamente descarnada -tratados de libre comercio con Estados Unidos, estrategias de contra-insurgencia, aceptación sin ambages de disposiciones de la OMC, el Banco Mundial y el FMI-; y otros, finalmente, apuntan el neo-desarrollismo, procurando recuperar la retórica nacional-popular de los años cincuenta vía el desmantelamiento (parcial y no-estructural) de ciertos instrumentos y orientaciones neoliberales (SEOANE, TADDEI y ALGRANATI, 2011, s/p). Obstando sus notables diferencias, estos tres proyectos se sustentan en la explotación y exportación de los bienes comunes de la naturaleza, independientemente de si esto es realizado en favor del supuesto bienestar de las masas populares, el beneficio exclusivo del capital transnacional o una hibridación de ambas tendencias. El paradigma neo-extractivista no está necesariamente asociado a -ni depende exclusivamente de- la existencia de gobiernos progresistas.

El propio Gudynas (2015, s/p) diferencia, dentro de América Latina, entre países ‘extractivistas clásicos’ y países ‘neo-extractivistas’, postulando la preeminencia en Perú y Colombia del extractivismo “convencional” -es decir, liberal o conservador, ligado a las empresas transnacionales y al rol subsidiario del Estado- y considerando como “neo-extractivistas” a naciones como Venezuela, Ecuador, Bolivia, Argentina y Brasil, donde el Estado sería mucho más activo captando el excedente, ejerciendo la propiedad y gestión de los recursos, renegociando contratos, elevando tributos y regalías, expropiando firmas extranjeras, (re)estatizando empresas privatizadas y creando nuevas compañías públicas. Este axioma podría ser válido en un contexto de agregación económica y territorial, es decir, considerando a los distintos países como bloques homogéneos sin reparar en sus diferencias internas regionales y sectoriales. No obstante, en un mismo país pueden coexistir actividades donde el papel del Estado podría ser juzgado como “progresista” y sectores donde predomina la continuidad *aggiornada* del extractivismo clásico neoliberal del pasado. Tal es el caso de Argentina -un país “neo-extractivista progresista”, según Gudynas-, donde el agronegocio sojero se enmarca dentro del primer grupo, y la mega-minería metalífera, en el segundo.

Origen y desarrollo histórico del modelo hidrocarburífero en Argentina (1922-1989)

Los orígenes del modelo hidrocarburífero argentino se remontan a finales del llamado ‘modelo agroexportador’ (1870-1930) -un régimen de acumulación basado en la inserción del país en la división internacional del trabajo como proveedor de cereales, carnes y lanas para el Imperio Británico-, cuando el Estado, ante la necesidad de controlar la producción de combustibles para abastecer al ejército y la fuerza aérea, reservó para sí las primeras áreas hidrocarburíferas y fundó en 1922 la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado (YPF SE), considerada por la literatura como la primera petrolera estatal del mundo (HIDALGO, 2009, p.70). Pese a su importancia estratégica, el petróleo jamás fue nacionalizado: el único intento de implementar una política semejante fue abortado por el golpe de Estado de 1930, cuando en plena crisis mundial el gobierno nacional fue derrocado por la coalición de fuerzas formada por terratenientes deseosos de perpetuar el modelo agroexportador y petroleras norteamericanas ansiosas de impedir que las riquezas hidrocarburíferas argentinas quedaran fuera de su alcance (MORGENFELD y MÍGUEZ, 2012, p.53).

Con la estrategia de industrialización sustitutiva de importaciones (1930-1975), el modelo extractivo hidrocarburífero argentino se afianzó y expandió: el Estado redobló sus esfuerzos para satisfacer la creciente demanda doméstica de energía y estableció áreas de reserva en todo el territorio nacional por un lapso de casi dos décadas, iniciando el desarrollo del sistema troncal de oleoductos y gasoductos, creando varios polos petroquímicos y asumiendo formalmente el monopolio jurídico sobre los recursos hidrocarburíferos a través de YPF y las firmas Yacimientos Carboníferos Fiscales, Agua y Energía Eléctrica (AyEE) y Gas del Estado (GdE). Pese a que desde 1936 operaban en el país petroleras extranjeras como la anglo-holandesa Shell y la estadounidense Standard Oil, es importante destacar que YPF era la única empresa petrolera verticalmente integrada a nivel nacional, abarcando casi la totalidad de los eslabones del circuito, controlando el 99% de las reservas nacionales y disponiendo del 97,8% del crudo extraído (BARRERA, 2013, p.37). Los precios domésticos estaban desacoplados de los vaivenes internacionales, el petróleo era distribuido entre las refinerías públicas y privadas por la Secretaría de Energía a través de la denominada “mesa de crudos” y existía un férreo control sobre los flujos de exportación e importación. Finalmente, YPF también entregaba gas natural a GdE a precio

de costo, subsidiando así la expansión de la cobertura residencial e industrial del servicio y la generación termoeléctrica.

Sin embargo, y pese a que YPF prácticamente monopolizaba la extracción directa, el objetivo del autoabastecimiento jamás fue logrado: sólo el 54% del petróleo consumido era de origen nacional (HIDALGO, 2009, p.77). La marcada dependencia de las importaciones de crudo y subproductos, los conflictos internos y el estrangulamiento externo -caída de la demanda de carnes y cereales, menguada captación estatal de la renta agropecuaria, *boicot* norteamericano a la importación argentina de combustibles- determinaron que a mediados de la década de 1950 emergiera el proyecto desarrollista, un modelo que propugnaba la alianza de la burguesía nacional y el Estado con el capital extranjero. En ese marco, la política hidrocarburífera se configuró en un factor decisivo de las numerosas interrupciones del orden democrático y los agudos conflictos entre facciones de las propias fuerzas militares que convulsionaron al país entre 1955 y 1976.

Surgieron entonces los llamados ‘contratos petroleros’, vigentes durante el quinquenio 1958-1962, anulados en 1963, nuevamente puestos en vigor durante el sub-período 1966-1974, ampliados durante el interregno neoliberal de la última dictadura militar (1976-1983) y prorrogados durante el subsiguiente ciclo democrático (1983-1989). En este esquema, si bien YPF continuaba detentando el monopolio jurídico formal sobre la extracción, en la práctica delegaba parte de la misma en firmas extranjeras (Amoco, Shell, Standard Oil, Transworld, Tenicaragua, Saipem, Quitral-Co, Tennessee, Union Oil Astra, Bidas, Cities Service, Marathon, Continental, Comperfet, Pan American Oil, Total, Serv. Ryder Scott, etc.) y grupos económicos nacionales (Bidas, Astra, Pérez Companc, Petrolar, Techint, Macri, Soldati), permitiéndoles ingresar al mercado como contratistas autorizados a explotar áreas cedidas por la propia petrolera de bandera a condición de vender su producción a esta última.

Lesiva para la soberanía energética argentina y leonina para el desempeño de YPF y GdE, la política de contratos petroleros arrojó inmejorables beneficios para los contratistas. Entre sus principales rasgos, cabe destacar: a) nulo riesgo minero y comercial -se trataba de áreas previamente exploradas

por YPF¹, quien a su vez estaba obligada a adquirir todo el petróleo extraído por las firmas-; b) millonarias indemnizaciones en caso de anulación de los contratos;; c) otorgamiento de generosos sobre-precios por la superación de la cuota de extracción pactada y condonación de multas en caso de incumplimiento de la misma;; d) pago de precios que, amén de situarse muy por encima de la evolución de las cotizaciones externas, en la práctica cuadruplicaban los costos que la petrolera estatal hubiese debido asumir en caso de efectuar la explotación directa de las áreas transferidas;; e) obligatoriedad para YPF de vender ese mismo crudo a refinadoras privadas a precios casi tres veces inferiores a los pagados a los contratistas;; f) contratos de ingeniería petrolera con consorcios privados para la finalización del sistema troncal de oleoductos y gasoductos, lo cual obligó a GdE pagar peajes por el uso de esa infraestructura;; y g) meteórico endeudamiento externo de YPF, en virtud no sólo de la necesidad de cubrir el déficit operativo de la compañía, sino también debido a la política financiera del último gobierno militar, que la obligó a tomar centenares de créditos en el mercado internacional y luego los destinó al Banco Central para financiar la fuga de capitales² (PISTONESI, 2001, p.26; HIDALGO, 2009, p.79-82; MORGENFELD y MÍGUEZ, 2012, p.73; BARRERA, 2012, p.23-32).

Breve caracterización del modelo hidrocarburífero neoliberal (1990-2001)

Organizado en función del Consenso de Washington y los intereses del capitalismo estadounidense, el modelo neoliberal (1990-2001) impuso un conjunto de reformas estructurales que refuncionalizaron drásticamente la economía argentina y redefinieron profundamente el rol del Estado. Cabe destacar, entre otras políticas, la liberalización comercial y financiera, la privatización masiva de empresas públicas, el meteórico endeudamiento externo, la apertura importadora, la desregulación de la economía, la apertura indiscriminada al capital extranjero, la implementación de una política monetarista basada en la paridad nominal entre el peso argentino y el dólar estadounidense -el llamado

¹ YPF SE realizaba casi la totalidad de los trabajos de exploración y prospección, siendo responsable por el descubrimiento del 95% de las reservas de hidrocarburos del país durante sus 70 años de existencia.

² Entre 1977 y 1986 el precio local en dólares creció un 252%, mientras que el internacional hizo lo propio en apenas un 3,7%. En 1983, YPF pagó a contratistas 416,9 millones de dólares por un petróleo que, de haberlo extraído la empresa estatal, le hubiera costado 103 millones de dólares. Entre 1976 y 1983, el nivel de endeudamiento financiero de YPF pasó de 640 millones de dólares a 4.451 millones de dólares (BARRERA, 2012, p.23-32).

Plan de Convertibilidad-, la flexibilización laboral y la desindustrialización, terciarización y reprimarización de la matriz económica. Los ejes de acumulación privilegiados por esta nueva lógica aperturista fueron el comercio internacional, la lógica financiera especulativa, las extraordinarias rentas asociadas a las privatizaciones y la explotación extranjerizada de recursos naturales (FRECHERO, 2013, p.65). El resultado fue un nuevo ciclo extractivo-exportador que, rompiendo con casi medio siglo de tradición mercado-internista, se independizó casi por completo de las necesidades socioeconómicas domésticas -considerándolas meramente 'residuales'- para articularse exclusivamente en función de las exigencias del mercado mundial. Así pues, el agronegocio, la mega-minería y los hidrocarburos se erigieron en el 'núcleo duro' del modelo extractivo argentino, proceso alentado por el ciclo global de caída de los precios internacionales de varios commodities, que favoreció la apropiación y extranjerización a gran escala y a muy bajo costo de los recursos naturales implicados.

Tanto YPF como GdE sucumbieron rápidamente ante la oleada privatizadora y desreguladora de la década de 1990. La "mesa de crudos" fue desmantelada, se liberaron las importaciones y las exportaciones -permitiendo remesar al exterior hasta el 65% del petróleo extraído sin pagar derechos- y todo el patrimonio hidrocarburífero estatal fue enajenado al capital concentrado: los reservorios centrales y marginales fueron licitados a precios irrisorios situados muy por debajo de su valor de mercado y luego concesionados a firmas privadas por un plazo de 25 años; los contratos preexistentes de extracción con firmas privadas fueron reconvertidos a un régimen de concesión de áreas, también por un lapso de 25 años; trasgrediendo la legislación vigente, se flexibilizaron los límites de concesiones de explotación y permisos de exploración otorgados a las empresas, permitiéndoseles además disponer libremente del 70% de las divisas obtenidas del comercio local e internacional de crudo y derivados; y todos los yacimientos fueron federalizados, permitiendo a las compañías negociar millonarios contratos con los inexpertos gobiernos provinciales sin la intermediación del Estado nacional. La reforma incluso prohibió expresamente al Estado explotar directamente el recurso, excepto en caso de asociación con inversores privados.

Luego de la privatización de activos periféricos de YPF (refinerías, destilerías, flota naviera, terminales marítimas, oleoductos y poliductos), la propia petrolera de bandera fue vendida a un conglomerado cuyo socio principal era la española Repsol, secundada por grupos financieros -BBVA

(Banco Francés) y La Caixa-, la petrolera estatal mexicana PEMEX e inversores estadounidenses, con participación marginal del propio Estado. La privatización de YPF se realizó por fases: la primera etapa correspondió al bienio 1992-1993, cuando el Estado retuvo el 20% del capital accionario de la firma, y la última se desarrolló en 1998, cuando el gobierno nacional vendió casi la totalidad de su participación en la compañía. Gas del Estado también fue transferida a manos privadas bajo un régimen de licencias de transporte y distribución que benefició a empresas extranjeras y grupos argentinos que operaban también en el eslabón extractivo del circuito. Como resultado, la cadena hidrocarburífera sufrió una fuerte (re)integración vertical y horizontal que dejó al mercado energético argentino en manos de la española Repsol, la anglo-holandesa Shell, las francesas Total y Gas de France, el conglomerado Pan American Energy³, las estadounidenses Standard Oil, Chevron y Pioneer, la germano-norteamericana Wintershall, la belga SOFINA-Tractebel, la italiana Camuzzi, grupos nacionales (Pérez Companc, Soldati, Techint, Sideco, Eurnekián, Macri) y las estatales/mixtas de Chile (Sipetrol-ENAP), Brasil (Petrobras) y Uruguay (ANCAP).

Bajo el régimen neoliberal, las consecuencias del proceso de privatización, liberalización y extranjerización del sector fueron nefastas. Al desnacionalizarse YPF, desapareció la empresa-testigo de todos los eslabones del circuito, a tal punto que el Estado pasó a ignorar cuál era el costo real de producir un barril de crudo, salvo declaraciones juradas de las empresas (MORINA y CACACE, 2014, p.54). Los laxos límites a la concentración de áreas fueron sistemática y reiteradamente trasgredidos, dado que si bien la Ley de Hidrocarburos establecía que ninguna firma podía detentar la titularidad directa y/o indirecta de más de cinco concesiones, empresas como Repsol YPF (85 concesiones), Petrobras (32), Pérez Companc (19), Vintage Oil (15), Pan American Energy (11), Chevron-San Jorge (10), Pioneer Natural Resources (9) y Tectepetrol (8) rebasaban ostensiblemente ese número (CACACE et al., 2006, p.121).

Asimismo, la política de desregulación transfirió la capacidad de fijar precios desde el Estado hacia el oligopolio petrolero, lo cual implicó que, en términos formales, los precios domésticos de los hidrocarburos y sus derivados se acoplaran a las cotizaciones internacionales, pero que en realidad

³ Resultado en principio de la fusión entre la estadounidense Amoco y la inglesa British Petroleum, actualmente Pan American Energy es también controlada por el grupo argentino Bulgheroni y la petrolera china CNOOC.

dicha situación sólo se hiciera efectiva cuando la coyuntura convenía a los intereses de las petroleras. Dependiente del Western Texas International (WIT), el precio internacional del barril de crudo durante la década de 1990 se mantuvo por debajo de los 20 dólares, alcanzando en 1999 su piso histórico mínimo -6 dólares-, no obstante lo cual las compañías se negaron a ajustar hacia abajo los precios de sus subproductos o bien lo hicieron en una magnitud muy inferior a la caída de la cotización externa (ROFMAN, 1999, p.93; ORTIZ y SCHORR, 2002, p.8-10). Por añadidura, y pese a la estabilidad relativa de precios de la economía argentina -entre marzo de 1991 y junio de 2001 el Índice de Precios Mayoristas creció sólo un 15,8%-, las licenciatarias del transporte y distribución de gas natural se ampararon en los pliegos de licitación -que les permitían indexar precios conforme a la inflación estadounidense- para aumentar las tarifas residenciales en un 127% (AZPIAZU, 2002, p.27). En ambos casos, el resultado fue el mismo: la transferencia de una millonaria masa de recursos desde los consumidores hacia el oligopolio hidrocarburífero.

Durante la década de 1990 la estrategia del oligopolio petrolero consistió en sobreexplotar yacimientos activos, expoliar gran parte de esos recursos al mercado mundial y restringir el esfuerzo exploratorio (BARRERA, 2013, p.45). La producción de crudo alcanzó en 1998 su máximo histórico (49.148.000 m³) y la extracción de gas natural creció un 71,2% entre 1990 y 2000 -pasó de 22.571.000 m³ a 38.630.034 m³- (MORINA y CACACE, 2014, p.67-68), no obstante lo cual la red doméstica de transporte y distribución no sufrió ampliación alguna. Paralelamente, las exportaciones crecieron exponencialmente -llegando a representar en 1996 el 41% de la extracción petrolera- (ORTIZ y SCHORR, 2002, p.6) al compás de las operaciones portuarias, la construcción y puesta en funcionamiento del Oleoducto Trasadino (con destino a Chile) y el tendido de once gasoductos internacionales hacia Chile, Brasil y Uruguay financiados por la reinversión parcial de la gigantesca masa de utilidades obtenida a raíz de las alzas tarifarias (DE DICCO, 2005, p.28; GÓMEZ LENDE, 2007, p.101). Esto condujo a la fuerte caída del nivel de reservas hidrocarburíferas, poniendo en riesgo a mediano plazo el abastecimiento interno y la reproducción de la matriz energética argentina, dependiente en casi un 90% de los combustibles fósiles.

¿(Neo)extractivismo “progresista”? Rupturas y continuidades del modelo hidrocarburífero neoliberal durante la fase (neo)desarrollista (2002-2015)

A comienzos del Siglo XXI, la crisis de legitimidad sufrida por el neoliberalismo configuró una fase histórica híbrida y contradictoria, preñada de rupturas y continuidades: el (neo)desarrollismo (2002-2015). En ese marco, los autoproclamados gobiernos ‘progresistas’ implementaron políticas públicas activas de reindustrialización, control del movimiento de capitales financieros, movilidad social ascendente, generación de empleo y redistribución del ingreso, pero al mismo tiempo afianzaron e incluso profundizaron las reformas neoliberales. La ruptura del régimen de convertibilidad y la devaluación monetaria favorecieron aún más a los grupos exportadores de *commodities*, mientras que la imposición de un régimen de retenciones permitió al Estado captar parte de la renta exportadora y canalizarla hacia los sectores populares, pero sin atenuar la extranjerización económica ni la depredación de los bienes naturales (CORTESE et al., 2013, p.83).

En materia internacional, el Estado argentino suplantó parcialmente su subordinación respecto de Estados Unidos y Europa por la dependencia de China, desempeñando así el doble rol de proveedor de *commodities* y receptor de inversiones e importaciones industriales del gigante asiático. El modelo primario-exportador legado por el neoliberalismo se intensificó al compás del ciclo internacional de alza y bonanza de los precios de *commodities* surgido en la década de 2000 y consolidado por el estallido de la burbuja financiero-inmobiliaria estadounidense, en tanto que el renovado flujo de inversión extranjera registrado entre 2002 y 2010 operó como la fase B de la oleada de capitales foráneos desarrollada durante la década de 1990 (FRECHERO, 2013, p.92).

Otrora antagónicos y contradictorios, ‘extractivismo’ y ‘desarrollo’ pasaron a tornarse discursivamente complementarios, fusionándose en un meta-relato emancipatorio que sostenía que la ‘nueva’ dinámica de acumulación primario-exportadora era un pilar insustituible para asegurar el crecimiento económico, la estabilidad política, el interés soberano y la redistribución del ingreso (SVAMPA, 2012, p.6; BURCHARDT & DIETZ, 2014, p.470). Sin embargo, la renovada avanzada del capital global

implicó, bajo la retórica '(neo)progresista', que la 'salida' del neoliberalismo configurara la fase superior de un nuevo ciclo de re-colonización (MACHADO ARÁOZ, 2013, p.29).

En este contexto, la política energética del Estado nacional no desplegó rupturas estructurales coherentes respecto de la fase neoliberal, sino que fue azarosa y contingente, sin prácticamente alterar la esencia del modelo preexistente ni modificar el perfil privatizador y extranjerizante de la década de 1990. De hecho, las nuevas regulaciones establecidas para el sector durante la fase (neo)desarrollista parecen haber estado imbuidas de un espíritu más neoliberal que progresista. Ejemplo de ello fue la aceleración del proceso de descentralización de los recursos hidrocarburíferos, que reforzó la potestad de las provincias en cuanto a la propiedad, gestión y licitación de áreas a agentes privados y acrecentó el poder de negociación de las operadoras (PÉREZ ROIG, 2012, p.30-31). En ese contexto, y tal como lo había hecho el Estado nacional durante la década de 1990 con el mega-yacimiento Loma de la Lata, algunos gobiernos provinciales renovaron por 25 años más algunas concesiones -Cerro Dragón, por ejemplo- antes del vencimiento de los plazos originales (MORINA y CACACE, 2014, p.53). Paralelamente, las regalías abonadas por las petroleras a las provincias continuaron siendo del 12% del valor en boca de pozo, uno de los porcentajes más bajos del mundo, inferior al vigente en Nigeria (19%), Canadá (20%), Australia (25%), Colombia (25%), Venezuela (30%) y Bolivia (50%) (ARANDA, 2015, p.65).

Otro hito a mencionar son los inauditos privilegios impositivos otorgados por ley a las petroleras en 2007, contemplando exenciones fiscales por 10 años por un valor de 1.500 millones de dólares (CACACE y MORINA, 2008, p.136-137). ¿Qué decir entonces acerca de la eufemísticamente llamada 'Ley de Soberanía Hidrocarburífera' sancionada en 2013, que amplió los plazos de explotación de nuevas áreas (de 25 a 30-35 años, prorrogables por otros 10), eliminó los laxos (e incumplidos) límites vigentes al número de concesiones por empresa, permitió exportar el 20% del crudo extraído -el 60%, en el caso de las explotaciones *off shore*- y autorizó la liquidación de utilidades en las casas matrices de las compañías? (ARANDA, 2015, p.65-66). Queda claro, pues, que el andamiaje regulatorio (neo)desarrollista afianzó y completó la reforma hidrocarburífera iniciada por el neoliberalismo. Por añadidura, más del 60% de la extracción continuó en manos de firmas foráneas -Pan American

Energy, Total, Petrobrás, Sinopec, Chevron, etc.- (OBSERVATORIO PETROLERO SUR, SVAMPA y BERTINAT, 2014, p.67).

Paradójicamente, el Estado nacional avanzó sobre la gestión del recurso, concretamente a través de la creación de empresas ‘públicas’. Tal fue el caso de Energía Sociedad Anónima (ENARSA), fundada en 2004 con el supuesto propósito de formar parte de PetroAmérica, una empresa supra-nacional constituida además por las petroleras de bandera de Brasil, Venezuela y Bolivia. Corroborando la tesis de Gudynas (2009, p.204) respecto de que en el (neo)extractivismo las empresas estatales operan conforme a parámetros clásicos mercantiles (o privado-corporativos), desde su origen hasta la actualidad ENARSA ha funcionado como un simple apéndice de las petroleras extranjeras. Sugestivamente, el hecho de que su razón social sea la de una sociedad anónima y no la de una sociedad del Estado no es una cuestión de mera semántica: el 35% de su capital accionario es de origen privado y cotiza en la bolsa de valores.

Si bien ENARSA nació siendo titular de los permisos de exploración y explotación de todas las áreas *off shore* no concesionadas con el objetivo proclamado de operar como una firma-testigo dentro del mercado (BARNEIX, 2012, p.8), su posterior accionar imprimió continuidad a las políticas neoliberales de la década de 1990, asociándose a corporaciones extranjeras -Sipetrol, Pan American Energy, Total- para así permitirles penetrar en la cuenca marítima, único reducto de reserva petrolera aún no privatizado (VARESI, 2010, p.153). Además de adjudicar áreas discrecionalmente (sin licitación pública) para la explotación *off shore* a través de contratos secretos -de los cuales sólo trascendió que ENARSA es socia minoritaria, con apenas el 11% de la extracción- (CACACE y MORINA, 2008, p.139), la otra función de la compañía ha consistido en utilizar aportes del Tesoro Nacional en condiciones poco transparentes para importar Gas Natural Licuado y combustibles pesados y venderlos a precios subsidiados en el mercado interno vía una abultada caja fiscal (MORINA y CACACE, 2014, p.60).

En la misma línea se halla la pregonada ‘reestatización/re-nacionalización’ de YPF que, concretada en 2012 a partir de la expropiación del 51% de las acciones a Repsol, implicó un avance del Estado

respecto de la gestión y explotación de los recursos hidrocarburíferos, y por tanto representaría una ruptura respecto del pasado. Sin embargo, razones de peso obligan a un análisis más atento y crítico de la cuestión. YPF era apenas una sombra de la petrolera de bandera de antaño y su capital había sido pulverizado luego de casi dos décadas de expoliación, vaciamiento, destrucción ambiental y fuga de divisas, no obstante lo cual el Estado argentino otorgó a Repsol una generosa compensación económica por la expropiación: 11.000 millones de dólares en títulos de deuda pública y pago de intereses (MORINA y CACACE, 2014, p.55). Asimismo, YPF continúa siendo (y operando como) una empresa privada, conservando la forma de sociedad anónima y cotizando en la Bolsa de Nueva York. Finalmente, el 49% de su capital está en manos del magnate mexicano Slim y su par húngaro-estadounidense Soros, fondos especulativos de inversión (Lazard Asset Management, Mason Capital Management, Perry Corp., Third Point, Fidelity Management & Research, Morgan Stanley, BlackRock) y petroleras como la propia Repsol (Gandini, 2014, s/p).

Otro ejemplo de esta tensión entre expropiación parcial y estatización atañe a los leoninos contratos rubricados por YPF con petroleras foráneas (Exxon Mobil, Chevron) y empresas de servicios (Halliburton, Schlumberger) para la explotación del reservorio no-convencional Vaca Muerta mediante la técnica de fractura hidráulica (*fracking*), donde lo que ha primado ha sido el secretismo y la ausencia de controles públicos. Si bien la mayoría de los detalles del convenio entre YPF y Chevron continúan en la penumbra, ha trascendido que la ley aplicable en caso de incumplimiento, controversias o disputas es la que rige en la ciudad de Nueva York, la jurisdicción para la resolución de conflictos es la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (con sede en Francia), y en caso de retirarse del país, Chevron continuaría recibiendo a perpetuidad los beneficios netos por la extracción de los pozos iniciales (SVAMPA y OBSERVATORIO PETROLERO SUR, 2014a, p.73). El acuerdo fue posible gracias a que el gobierno argentino presionó a la Corte Suprema de Justicia para que levantara el embargo internacional de 1.900 millones de dólares que pesaba sobre Chevron por la catástrofe ambiental generada años atrás en la Amazonía ecuatoriana.

Inmediatamente después de la salida del régimen de convertibilidad, el Estado nacional también avanzó sobre la captación de la renta exportadora, instaurando un régimen de retenciones que inicialmente fue

resistido por las petroleras -que llegaron incluso a amenazar con retirarse del país- (PALMA y CANTAMUTTO, 2016, p.64) y que posteriormente sufrió numerosos cambios y reajustes. Originalmente, el esquema contemplaba derechos de exportación del 20% sólo para el petróleo crudo, dejando exentos al gas natural, combustibles y subproductos; posteriormente, la medida alcanzó también a estos bienes, pero con gravámenes de apenas el 5%. No obstante, y a medida que el precio internacional del crudo aumentaba hasta alcanzar en 2008 su máximo histórico de 150 dólares por barril, el Estado modificó el esquema original, implementando en 2004 una escala móvil que, según la variación de las cotizaciones externas, oscilaba entre el 25% y el 45%. Tres años después, el gobierno fijó derechos de exportación del 45% para crudo, gas natural, naftas y derivados, congelando en 42 dólares el precio percibido por las petroleras y apropiándose del remanente.

La combinación del régimen de derechos de exportación con el desacople del precio doméstico de los hidrocarburos respecto de la cotización internacional -en 2011 el primero era un 37% inferior a la segunda (EINSTOSS TINTO, 2016, p.7)- determinaron que tanto la extracción como de las remesas de crudo se desaceleraran bruscamente, desplomándose en el primer caso desde el máximo histórico alcanzado en 1998 (49.148.000 m³) hasta los 31.327.461 m³ registrados en 2013 -caída del 36,3%- paralelamente, el cese de las actividades del Oleoducto Trasandino y la instauración del régimen de retenciones determinaron que las exportaciones se redujeran un 88,1% en igual período, dejando de acaparar el 39% de la producción (19.185.183 m³) para representar apenas el 7,2% (2.283.526 m³) (MORINA y CACACE, 2014, p.67-68). Sin embargo, esta ruptura respecto de la fase neoliberal no se materializó en el caso de los combustibles, derivados y subproductos -cuyas exportaciones aumentaron durante los primeros años del modelo (neo)desarrollista, debido a su exclusión inicial del régimen de retenciones-, y menos aún en el caso del gas natural. De hecho, la extracción de gas natural alcanzó su pico histórico máximo recién en 2004 (52.317.267 m³), al igual que las exportaciones, que pasaron de representar apenas el 4,6% de la extracción en 1998 (1.782.336 m³) a absorber el 14,1% en 2004 (7.348.146 m³) -en rigor de verdad, entre el 34% y el 40%, si se incluyen las exportaciones ilegales (DE DICCO, 2005, 28)-.

Como consecuencia, las reservas se desplomaron desde los casi 33 años correspondientes al final de la etapa estatal a un horizonte inferior a los 8 años en 2013 (MORINA y CACACE, 2014, p.53), lo cual obligó a declarar la situación de ‘crisis energética’ en todo el país. No obstante, y en un contexto donde el 35% de la población argentina carecía de acceso a la red de gas natural (GÓMEZ LENDE, 2007, p.118), el gobierno nacional trasgredió la legislación vigente -que prioriza el abastecimiento doméstico sobre el comercio exterior- y continuó con su política de exportación a países limítrofes, buscando paliar la escasez en el mercado interno con la importación de gas natural boliviano y la compra de Gas Licuado de Petróleo y diesel venezolano; paralelamente, el Estado implementó un aumento nominal de los precios industriales, decretó un incremento camuflado de las tarifas residenciales⁴, (re)dolarizó el precio del gas en boca de pozo y luego lo triplicó, permitiendo a las compañías distribuidoras trasladar ese costo adicional a los usuarios energéticos e industriales (BARNEIX, 2012, p.21). Recién a finales de 2013 la gravedad de la crisis instó a la suspensión total de las remesas de gas natural, lo cual no bastó para recuperar el nivel de reservas ni para impedir que Argentina se convirtiera en un importador energético masivo.

Lo anterior se encuentra estrechamente relacionado con otro factor clave: el decreciente esfuerzo exploratorio. Durante la década de 1980 -fase final de la gestión estatal- se perforaban en promedio 103 pozos/año, cifra que durante los años noventa cayó a 99, se redujo a 49 durante el período 2002-2011 y disminuyó un 40% durante el cuatrienio 2012-2015 (Apud et al., 2011, citado por BARRERA, 2013, p.44; EINSTOSS TINTO, 2016, p.20). Pese a la sanción en 2006 de un régimen de promoción de las actividades exploratorias que otorgó generosos beneficios impositivos a las compañías petroleras (devolución anticipada del Impuesto al Valor Agregado (IVA), amortización acelerada del Impuesto a las Ganancias, eliminación de aranceles de importación para bienes de capital, etc.) y al reciente boom de la explotación de yacimientos no-convencionales por fractura hidráulica (fracking), la estrategia del oligopolio petrolero durante ambos modelos -extractivismo ‘clásico’ y (neo)extractivismo ‘progresista’- ha sido la misma: expoliar el subsuelo, maximizar ganancias y restringir el esfuerzo exploratorio.

⁴ Se trata del -todavía vigente- Programa del Uso Racional de la Energía (PURE), que penaliza a los usuarios que al momento de la facturación no acrediten ahorros de consumo respecto del año anterior.

La política de subordinación a los intereses de las petroleras se tornó aún más clara e inequívoca a partir de 2014, cuando la cotización internacional del barril de crudo inició su ciclo descendente hasta situarse por debajo de los 46 dólares. En ese marco, el Estado nacional redujo las retenciones a la exportaciones a valores situados entre el 10% y el 13% durante el bienio 2013-2014, hasta finalmente casi eliminarlas (1%) en 2015. Esa política se inscribió en el marco de una estrategia global orientada a compensar la rentabilidad de las petroleras, lo cual finalmente decantó en la instauración en ese mismo año de un “precio-sostén” de 70 dólares por barril y el posterior aumento de este valor a 75-80 dólares por barril en el marco del Programa de Estímulo a la Producción de Petróleo Crudo. En ambos casos, la sustancial (y creciente) diferencia entre el precio interno y la cotización internacional fue cubierta con recursos del Tesoro Nacional. Sólo por este concepto, todas las petroleras -encabezadas por YPF, Pan American Energy, Pluspetrol, Sinopec, Chevron, Petrobrás, Total Austral, Entre Lomas, Tecpetrol y CAP- usufructuaron en 2015 más de 2.300 millones de dólares (INFOSUR, 2016, s/p).

A raíz de estos subsidios -inexistentes en el resto del mundo-, el precio doméstico continuó desacoplado de la cotización internacional, pero la relación se invirtió: en 2015, el primero rebasaba en casi un 40% a la segunda (EINSTOSS TINTO, 2016, p.7), implicando la transferencia de aproximadamente 5.500 millones de dólares anuales desde los consumidores hacia el oligopolio hidrocarburífero (INFOSUR, 2016, s/p). De ahí la paradoja de que en Argentina el valor de la nafta suba cuando la cotización internacional del petróleo cae, y el hecho de que el precio de los combustibles en el mercado interno sea, después de Uruguay, el más caro de la región (INFOSUR, 2016, s/p; EINSTOSS TINTO, 2016, p.23; CABOT, 2016, s/p). Como consecuencia, la extraordinaria renta diferencial a escala mundial que las petroleras obtuvieron durante el modelo neoliberal y gran parte de la fase (neo)desarrollista gracias al ascenso de los precios internacionales y sus bajos costos operativos de extracción -entre 3 y 15 dólares, según distintos años y fuentes (MANSILLA, 2006, p.15-17; CACACE y MORINA, 2008, p.140 y 159; INFOSUR, 2016, s/p)- fue preservada (e incluso acrecentada) por una producción política de rentabilidad que socializó el riesgo empresarial.

Contrariamente a lo esperado en el marco de un modelo (neo)extractivista de supuesto cuño “progresista”, el Estado nacional no consiguió aumentar su participación en la renta hidrocarburífera, ni siquiera mantenerla constante respecto de la fase anterior. Durante la década de 1990, las reformas neoliberales del sector despojaron al aparato estatal de todo mecanismo de apropiación del excedente, excepto uno: el Impuesto a las Ganancias. Sin embargo, durante la fase (neo)desarrollista a este ingreso fiscal se añadieron la imposición a partir de 2002 del régimen de retenciones a las exportaciones y, desde 2012, los dividendos arrojados por la explotación directa derivada de la expropiación del 51% de YPF. Sin embargo, los datos disponibles muestran un paradójico descenso de la participación del Estado sobre la renta hidrocarburífera desde el 31,8% registrado en 1996 (MANSILLA, 2006, p.21) al 29,1% verificado en 2014 (EINSTOSS TINTO, 2016, p.18), alcanzando incluso valores aún más bajos en 2011 -entre 17,9% y 22%- (LAHOUD, 2013, p.19; EINSTOSS TINTO, 2016, p.18). Por añadidura, la menguada participación estatal en la renta sería aún menor si se consideraran los subsidios energéticos otorgados entre 2002 y 2015, un factor que, junto a los ya comentados privilegios impositivos y exenciones fiscales, transfirió una multimillonaria masa de recursos desde el erario público hacia las arcas privadas.

Signada por altos niveles de desempleo y pobreza, la brutal crisis social y económica de finales de 2001 y la subsiguiente ruptura del régimen de convertibilidad habían obligado al Estado a intervenir en la economía (des)dolarizando y congelando las tarifas de servicios públicos y creando tres fideicomisos destinados a: 1) subsidiar las operaciones de importación de gas natural boliviano realizadas por ENARSA -donde la diferencia entre el costo de compra y el precio pagado por las firmas privadas era afrontada por el Tesoro Nacional y, marginalmente, por los consumidores residenciales, energéticos e industriales-; 2) financiar las compensaciones tarifarias para el consumo residencial de gas natural en zonas puntuales del país -Puna, sur mendocino, provincias patagónicas-; y 3) subsidiar el consumo residencial de Gas Licuado de Petróleo -(GLP), gas envasado o garrafa- por parte de sectores de bajos recursos sin acceso a la red de gas natural.

Sin embargo, estas medidas -las únicas que podrían ser interpretadas como políticas de redistribución de la porción estatal de la renta hidrocarburífera para financiar programas asistencialistas o de

reducción de la pobreza que legitimen el modelo- fueron paralelamente acompañadas por políticas orientadas a preservar los ya de por sí generosos niveles de rentabilidad de las petroleras. Buscando incentivar la inversión en exploración y extracción de hidrocarburos y el aumento de la elaboración de sub-productos, el Estado instauró los programas Petróleo Plus, Gas Plus y Refino Plus, los cuales implicaron el pago a las empresas de precios holgadamente situados por encima de los valores de referencia por aquellos hidrocarburos que fueran extraídos de áreas que permanecían improductivas.

Otro caso fue el Plan de Abastecimiento de Combustibles Líquidos (GLP, gas oil, fuel oil, naftas, etc.), que si bien apuntaba a favorecer a los usuarios residenciales sin acceso a la red de gas natural, en la práctica implicó subsidios directos más a la oferta que a la demanda de los sectores sociales más postergados (LAHOUD, 2013, p.14). A estas compensaciones -las cuales, según LOMBARDI et al. (2014, p.9), sumaban 4.000 millones de pesos anuales en 2013- debe añadirse el otorgamiento en 2015 de una millonaria asistencia económica a las distribuidoras de gas natural para asegurar la normal prestación del servicio en tanto continuara el congelamiento tarifario (ASAP-IAE, 2015, p.77). En su conjunto, todos los subsidios energéticos crecieron un 7.325,7% entre 2005 y 2014 - pasaron de 2.020 a más de 150.000 millones de pesos-, llegando a representar el 12,3% del gasto público y el 75% del déficit fiscal (ASAP-IAE, 2015, p.10; EINSTOSS TINTO, 2016, p.24).

Otro ejemplo digno de mención es el Plan Gas, que a partir de finales de 2011 reemplazó al programa Gas Plus. So pretexto de sustituir importaciones, el Plan Gas implicó el pago a las empresas de sobre-precios con fondos del Tesoro Nacional a cambio del “gas nuevo”, esto es, gas adicional al ya extraído por las compañías, supuestamente resultante de nuevos esfuerzos de exploración/explotación. Inéditos en la historia energética argentina, los subsidios contemplados por este programa ascendieron en 2014 a 1.500 millones de dólares anuales (INFOSUR, 2016, s/p), en un contexto signado por reiteradas denuncias de fraude, dado que algunas compañías se habrían apropiado de recursos públicos a cambio de “gas viejo” y no “gas nuevo”, como lo establecía la normativa (IAE, 2016, s/p). Como resultado, y dado que estos sobre-precios se trasladaban automáticamente a los consumidores, la población se convirtió en la variable de ajuste de la expansión de la renta empresaria y la ampliación de los ingresos

de los gobiernos provinciales en concepto de liquidación de regalías (GAVALDÁ y SCANDIZZO, 2012, p.98).

Finalmente, la evidencia empírica corrobora la tesis de Gudynas (2009, p.204-207) de que el paradigma (neo)extractivista agrava los impactos socio-ambientales del modelo. Durante el neoliberalismo, el modelo hidrocarburífero estuvo signado por el avasallamiento de comunidades aborígenes, el desmonte y erosión de vastas superficies, numerosos accidentes, explosiones y derrames de crudo en tierra y mar, la contaminación a gran escala de suelos, ríos y lagos e incluso la intoxicación de comunidades enteras con metales pesados (plomo, cromo, arsénico) e hidrocarburos (naftaleno, pireno, compuestos aromáticos, fenoles) en sangre, reportándose además casos de cáncer, abortos espontáneos y nacimientos con malformaciones (GAVALDÁ y SCANDIZZO, 2012, p.127; SCANDIZZO, 2016, p.121)⁵.

Aunque el Estado haya adquirido un papel más protagónico durante el régimen de acumulación (neo)desarrollista, esto en modo alguno implicó controles ambientales más estrictos. Según la información disponible (CFT, 2017, p.47), en la cuenca del Río Colorado -un sistema fluvial que abarca cinco provincias, entre ellas cuatro petroleras (Mendoza, Neuquén, La Pampa y Río Negro)- se reportaron 16.057 incidentes entre 2002 y 2015 -promedio de 1.100 episodios anuales y 3 eventos diarios-, los cuales implicaron el derrame de 90.112.000 litros de hidrocarburos y agua de producción e inyección. En la provincia de Chubut⁶ se registraron 130 derrames petroleros sólo durante un bienio (2012-2013), a razón de un evento importante cada 5 días y medio (BAEZA y CHANAMPA, 2016, p.22). En la capital de esa provincia, sus habitantes denuncian frecuentes filtraciones de petróleo y gas a través del suelo de sus viviendas, en tanto que en Chubut y Santa Cruz la tasa de mortalidad por

⁵ A mediados de la década de 1990, los derrames de crudo en la provincia de Neuquén dejaron un pasivo ambiental de 950 millones de dólares. En esa misma provincia, dos importantes lagos -los cuales abastecen de agua potable a la capital provincial- fueron contaminados con hidrocarburos en niveles que excedían 50 veces los valores permitidos. En el suelo circundante a las comunidades aborígenes envenenadas, se hallaron valores 700 veces más altos que los permitidos (ARANDA, 2015, p.38).

⁶ En Chubut, las autoridades políticas han reconocido pasivos ambientales asociados a la actividad situados en el orden de los 3.500 millones de dólares (D'ELÍA y OCHANDIO, 2014, p.93). En el caso los propietarios de tierras afectadas por contaminación petrolera en Neuquén, esta cifra rondaría como mínimo los 5.000 millones de dólares (ARANDA, 2015, p.41).

cáncer se sitúa entre las más altas del país debido a la polución de los acuíferos y el agua potable con hidrocarburos (SVAMPA y OBSERVATORIO PETROLERO SUR, 2014b, p.92; D'ELÍA y OCHANDIO, 2014, p.142-143). Asimismo, el ecosistema marino y costero patagónico ha sido fuertemente contaminado por la explotación y transporte de petróleo, poniendo en jaque la supervivencia de numerosas familias que dependían de la pesca costera artesanal (SVAMPA y OBSERVATORIO PETROLERO SUR, 2014b, p.142).

La catástrofe ambiental asociada al modelo amenaza con agravarse debido a otro rasgo de la fase (neo)desarrollista: la expansión de la frontera hidrocarburífera, fenómeno no sólo impulsado por los ambiciosos planes de explotación off shore en el Mar Argentino o el tendido de nuevos gasoductos para alimentar el crecimiento de la minería del litio en la Puna, sino también alentado por el reciente boom de los llamados 'recursos no-convencionales' y su explotación a partir de la técnica de fractura hidráulica (fracking)⁷.

En el marco de la crisis energética que atraviesa el país desde hace más de una década, la Ley de "Soberanía" Hidrocarburífera considera prioritaria la explotación de recursos no-convencionales para lograr el autoabastecimiento. De ahí que las compañías petroleras hayan iniciado la extracción por fractura hidráulica en provincias históricamente petroleras como Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz, así como también la exploración de reservorios similares en provincias absolutamente carentes de tradición hidrocarburífera como Entre Ríos, Buenos Aires y Santiago del Estero. En virtud los gravísimos impactos ambientales y sanitarios reportados en otros países⁸ -aunados a los que

⁷ Se entiende por recursos hidrocarburíferos no-convencionales a aquellos reservorios de gas y petróleo atrapados en el subsuelo bajo condiciones geofísicas de baja porosidad y permeabilidad, trátense de arenas compactas (*tight gas*), rocas-madre de esquistos, pizarras o lutitas (*shale gas/shale oil*) o formaciones donde se alojan petróleos extra-pesados y gas de carbón (*coal bed methane*). En todos los casos, la única posibilidad de extracción es la doble perforación (vertical y horizontal) y la inyección a alta presión de ingentes volúmenes de agua, arena y productos químicos para fracturar la roca o arenisca y así abrir un canal de comunicación que permita que los hidrocarburos sean drenados a la superficie. Esta operación se puede repetir hasta cien veces por cada pozo.

⁸ En Estados Unidos, Canadá y el Reino Unido se han reportado los siguientes impactos ambientales y sanitarios del *fracking*: remoción de material de suelo en volúmenes casi diez veces mayores a los pozos convencionales; degradación del suelo, el aire y el agua; daños irreversibles en el ecosistema; impacto del gas no-convencional sobre la atmósfera 20% a 40% mayor que el carbón, y entre un 50% y un 250% mayor que el petróleo tradicional; desmontes masivos; agravamiento de la erosión y el riesgo de inundación; contaminación hídrica debido a vertidos de fluidos y aguas residuales; migración subterránea de productos químicos y gas hacia pozos de agua para consumo; polución de agua y

incipientemente ya comienzan a verificarse en Argentina (explosiones, incendios, escapes de gas metano y ácido sulfhídrico, movimientos sísmicos, contaminación debido a la pérdida de pastillas radiactivas para la exploración de pozos, etc.) (SVAMPA et al., 2014, p.179-182; MORINA y CACACE, 2014, p.62-63)-, es esperable que la fiebre del fracking iniciada por el (neo)extractivismo pseudo-progresista acabe llevando a un extremo otrora impensado el ya de por sí trágico legado socio-ambiental dejado por el modelo hidrocarburífero neoliberal.

Conclusiones

Contrariamente a lo sostenido por los presupuestos teóricos planteados por la literatura académica de referencia, el papel más activo del Estado desempeñado en el marco del paradigma (neo)extractivista latinoamericano contemporáneo no necesariamente garantiza diferencias sustanciales respecto del modelo neoliberal. Al menos en Argentina, los límites entre extractivismo clásico neoliberal y (neo)extractivismo “progresista” se revelan porosos, ambivalentes y difusos, desdibujándose para mostrar una suerte de continuum o transversalidad entre ambos. Esto corrobora que la antinomia neoliberalismo-(neo)desarrollismo es falsa, dado que las reformas instauradas por el primero sentaron las bases estructurales para el segundo, mientras que éste a su vez completó la reestructuración iniciada por aquél -primera hipótesis del trabajo-.

En lo que atañe estrictamente al modelo hidrocarburífero, el Estado nacional desplegó rupturas tangibles respecto de la fase anterior al implementar reformas normativo-institucionales, imponer derechos de exportación, crear firmas públicas, expropiar parcialmente a compañías privatizadas y desacoplar los precios domésticos de las cotizaciones internacionales. Sin embargo, sus políticas no pueden ser consideradas en modo alguno como “progresistas” ni sugieren cambios radicales respecto

atmósfera con compuestos cancerígenos y/o neuro-tóxicos (benceno, formaldehído, hexano y sulfuro de hidrógeno, naftaleno, benzopireno, tolueno, etilbenceno, xileno); filtración de arsénico a aguas subterráneas; ascenso a la superficie de materiales radiactivos; utilización de aditivos químicos (sufactantes, biocidas, anti-corrosivos, etc.) -muchos de ellos no declarados por las compañías, so pretexto de “secreto comercial”- relacionados con cáncer, disrupción endocrina y afectación de piel, fertilidad, ojos y sistemas inmunológico, nervioso, respiratorio y cardiovascular; correlación con muertes infantiles, nacimientos con malformaciones y bajo peso al nacer; aumento de casos de silicosis, debido a la exposición al polvo de sílice de la arena utilizada en el proceso de fractura; e influencia en la generación de terremotos y actividad sísmica de hasta 4,4 grados de magnitud, debido a la inyección de aguas residuales en pozos conectados a fallas geológicas (CHPoNY-PSR, 2016, p.23-182).

de la fase previa. La reforma (neo)desarrollista afianzó, maduró y completó el proceso de privatización y concentración iniciado por el neoliberalismo durante la década de 1990. Ni el esquema de retenciones a las exportaciones ni las empresas públicas que pasaron a intervenir directamente en la gestión y/o explotación del recurso redujeron la gravitación del capital foráneo ni ampliaron la participación estatal en la renta extractiva. Alentada por la posibilidad de rubricar leoninos pactos con las flamantes firmas “estatales” en un marco de secretismo y ausencia de controles públicos, la extranjerización del sector continuó, en tanto que el peso relativo del Estado sobre la renta fue todavía menor al detentado durante la fase neoliberal -segunda hipótesis-.

En vez de captar más recursos del sector, los gobiernos (neo)desarrollistas transitaron el camino exactamente opuesto: desplegaron una producción política de rentabilidad que preservara las ganancias de los agentes transnacionalizados transfiriendo una vasta masa de activos públicos al capital y socializando el riesgo empresario. Siempre so pretexto de efectuar tibios intentos pseudo-progresistas de redistribuir el ingreso a favor de los sectores sociales más postergados, el principal objetivo de la regulación estatal del mercado hidrocarburífero argentino ha sido la defensa de los intereses de ciertas facciones del capital -segunda y tercera hipótesis-. Así lo demuestran el nutrido conjunto de exenciones fiscales y tributarias otorgado a las petroleras, la reducción de los derechos de exportación al compás de la caída de los precios internacionales, los millonarios subsidios directos y el reajuste de las cotizaciones domésticas en función de la preservación de las ganancias corporativas. Todo lo anterior ha configurado otra continuidad respecto del modelo neoliberal de la década de 1990: la transferencia de una multimillonaria masa de recursos desde la población hacia el capital concentrado.

Nada de esto, por añadidura, ha contribuido siquiera a atenuar la crisis energética que desde hace una década atraviesa el país, pero sí a engrosar el considerable acervo de catastróficas consecuencias socio-ambientales dejadas por el neoliberalismo -tercera hipótesis-. Tanto el creciente pasivo sanitario-ambiental de la explotación convencional durante la fase (neo)desarrollista como la expansión de la frontera hidrocarburífera y la fiebre del fracking iniciadas por los gobiernos pseudo-progresistas parecen indicar que el agravamiento de los impactos del modelo no ha hecho más que comenzar.

En resumidas cuentas, en el modelo hidrocarburífero argentino no se verifica una correlación empírica unívoca entre papel más activo del Estado, menor peso del capital extranjero y mayor apropiación pública de la renta extractiva, ni tampoco una oposición frontal paradigmática entre neoliberalismo y (neo)desarrollismo. Antes bien, la dinámica del modelo se ajusta parcialmente a aspectos puntuales del (neo)extractivismo “progresista” propuestos por la literatura de referencia, pero en términos generales lo que predomina es la continuidad aggiornada del extractivismo clásico neoliberal del pasado. Así pues, el modelo hidrocarburífero argentino evoca las palabras de Rajland (2012, p.257-258) respecto de que el debate entre Estado neoliberal (que no regula) y post-neoliberal (que sí lo hace) es estéril, dado que indefectiblemente el aparato político siempre intervendrá en resguardo y reaseguro de los intereses hegemónicos.

Bibliografía

ARANDA, Darío. *Tierra arrasada. Petróleo, soja, pasteras y megaminería. Radiografía de la Argentina del Siglo XXI*. Buenos Aires: Sudamericana, 2015. 430p.

ASAP-IAE. *Los subsidios energéticos en Argentina*. Buenos Aires: Asociación Argentina de Presupuesto-Instituto Argentino de la Energía “Gral. Mosconi”, 2015. 106p.

AZPIAZU, Daniel. *Las privatizaciones en la Argentina. Diagnóstico y propuestas para una mayor competitividad y equidad social*. Buenos Aires: Fundación OSDE/CIEPP, 2002. 254p.

BAEZA, Brígida; CHANAMPA, Magali. La naturalización de las problemáticas medioambientales en torno a la explotación petrolera en Comodoro Rivadavia. *Identidades, Comodoro Rivadavia*, Dossier n.3, a.6, p.7-31, 2016.

BARNEIX, Pablo. El desempeño del sector petrolero argentino en el período 2002-2011: los problemas estructurales emergentes del modelo de desregulación y privatización. III CONGRESO LATINOAMERICANO DE HISTORIA ECONÓMICA-XXIII JORNADAS DE HISTORIA ECONÓMICA, Buenos Aires, 2012. s/p.

BARRERA, Mariano. El legado de la última dictadura en el mercado hidrocarburífero: la antesala de las reformas de los noventa. *Realidad Económica*, Buenos Aires, n.267, p.19-43, 2012.

BARRERA, Mariano. Reformas estructurales y caída de reservas hidrocarburíferas: el caso argentino. *Realidad Económica*, Buenos Aires, n.276, p.34-58, 2013.

BURCHARDT, Hans-Jürgen & DIETZ, Kristina. (Neo)extractivism - a new challenge for development theory from Latin America. *Third World Quarterly*, Cambridge, n.35, v.3, p.468-486, 2014.

CABOT, Diego. Calculan que llegaría a US\$ 5000 millones el subsidio a las petroleras. 2016. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1865009-calculan-que-llegaria-a-us-5000-millones-el-subsidio-a-las-petroleras>. Acceso en: 22 de septiembre de 2017.

CACACE, Graciela; LOBRUTTO, Laura; MISETA, María Cecilia; PÉREZ, Estela. Crisis energética en Argentina: breve historia de un vaciamiento. In: MORINA, Jorge Osvaldo (Dir.). *Neoliberalismo y problemáticas regionales en Argentina*. Interpretaciones geográficas. Luján: UNLu, 2006. 316p. p. 111-132.

CACACE, Graciela Patricia; MORINA, Jorge Osvaldo. Recolonización y saqueo de los recursos naturales a través de la privatización petrolera. Algunas implicancias sociales en el Golfo San Jorge, Argentina. In: MORINA, Jorge Osvaldo (Dir./Comp.). *Cuestiones regionales en la Argentina al comenzar el Siglo XXI*. Consecuencias sociales, económicas y ambientales de la explotación de recursos naturales. Luján: UNLu, 2008. 260p. p. 125-163.

CFT. *Estadística general de incidentes de todos los yacimientos hidrocarburíferos ubicados en la Cuenca del Río Colorado. Período 2000-2015 y enero a noviembre 2016*. Buenos Aires: Comisión Técnica Fiscalizadora Cuenca del Río Colorado, 2017. 49p.

CHPoNY-PSR. *Compendium of scientific, medical, and media findings demonstrating risks and harms of fracking (unconventional gas and oil extraction)*. New York: Concerned Health Professionals of NY-Physicians for Social Responsibility, 2016. 233p.

COMPOSTO, Claudia. Acumulación por despojo y neoextractivismo en América Latina. Una reflexión crítica acerca del Estado y los movimientos socio-ambientales en el nuevo siglo. *Astrolabio*, Buenos Aires, n.8, p.323-352, 2012.

CORTESE, Carmelo; DEL C. LLANO, María; y otros. El modelo «productivo con inclusión social»: una modalidad de redistribución de ingresos manteniendo la concentración de la riqueza. *Revista Confluencia*, Mendoza, n.13, p.83-117, 2013.

DE DICCO, Ricardo Andrés. *El comportamiento del oligopolio energético que opera en Argentina sobre la oferta primaria de gas natural*. Buenos Aires: IDICSO-MORENO-Universidad del Salvador, 2005. 32p.

D'ELÍA, Eduardo; OCHANDIO, Roberto. ¿La estimulación o fractura hidráulica pone en riesgo las fuentes de agua? In: BERTINAT, Pablo; D'ELÍA, Eduardo; OBSERVATORIO PETROLERO SUR; OCHANDIO, Roberto; SVAMPA, Maristella; VIALE, Enrique (Org.) *20 mitos y realidades del fracking*. Buenos Aires: Editorial El Colectivo, 2014a. 258p. p. 87-96

EINSTOSS TINTO, Alejandro. *Análisis de la evolución reciente de la renta petrolera en Argentina*. Buenos Aires: CECE, 2016. 32p.

FRECHERO, Jorge Ignacio. Neoextractivismo e inserción internacional. Hacia una Argentina económica y ecológicamente dependiente. In: Fernández, Ana María (Comp.). *Territorios, economía internacional y conflictos socioambientales*. Tandil: IGEHCS, 2013. p. 59-101.

GANDINI, Nicolás. Cuáles son los fondos de inversión con más participación en YPF. 2014. Disponible en: <http://elinversoronline.com/2014/09/cuales-son-los-fondos-de-inversion-que-son-fuertes-accionistas-de-ypf/>. Acceso en: 22 de septiembre de 2017.

GAVALDÁ, Marc; SCANDIZZO, Hernán. Patagonia petrolera, el desierto permanente. In: DI RISIO, Diego; GAVALDÁ, Marc; PÉREZ ROIG, Diego; SCANDIZZO, Hernán (Org.). *Zonas de sacrificio*. Impactos de la industria hidrocarburífera en Salta y Norpatagonia. Buenos Aires: Observatorio Petrolero Sur-Ediciones América Libre, 2012. 249p. p. 153-188

GIARRACCA, Norma; TEUBAL, Miguel. Las actividades extractivas en la Argentina. In: Giarracca, Norma; Teubal, Miguel (Comp.). *Actividades extractivas en expansión: ¿reprimarización de la economía argentina?* Buenos Aires: Antropofagia, 2013. 252p. p. 159-172.

GÓMEZ LENDE, Sebastián. Expoliación de recursos energéticos y exclusión social. El caso de los gasoductos argentinos de exportación (1997-2005). *Realidad Económica*, Buenos Aires, n.231, p.98-124, 2007.

- GUDYNAS, Eduardo. Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual. In: VVAA (Org.). *Extractivismo, política y sociedad*. Quito: CAAP-CLAES, 2009. 225p. p. 187-225.
- GUDYNAS, Eduardo. Estado compensador y nuevos extractivismos. Las ambivalencias del progresismo sudamericano. Nueva Sociedad, Buenos Aires, n.237, p.128-146, 2012.
- GUDYNAS, Eduardo. El desarrollo revisitado desde los debates sobre los extractivismos y sus alternativas. 2015. Disponible en: https://www.uhu.es/IICIED/pdf/2_1_extract.pdf. Acceso en: 11 de mayo de 2017.
- HAESBAERT, Rogerio. Território e multiterritorialidade: um debate. *Geographia*, v.9, n.17, p.19-45, 2008.
- HIDALGO, Enrique. Competencias de la Nación y las provincias en la explotación de hidrocarburos en la Argentina. *Realidad Económica*, Buenos Aires, n.241, p.66-93, 2009.
- IAE. El festival de los subsidios energéticos y los beneficios desmedidos a las petroleras. 2016. Disponible en: <http://web.iae.org.ar/el-festival-los-subsidios-energeticos-y-los-beneficios-desmedidos-a-las-petroleras/#.Wb1PGWfQumk>. Acceso en: 22 de septiembre de 2017.
- INFOSUR. Subsidios en crudo. Entrevista de la Revista 23 a Félix Herrero, especialista en energía, sobre los subsidios al petróleo. 2016. Disponible en: <http://infosur.info/subsidios-en-crudo/>. Acceso en: 22 de septiembre de 2017.
- LAHOUD, Gustavo. La problemática energética en la Argentina. Cuadro de situación y propuestas. X JORNADAS DE SOCIOLOGÍA, 2013, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. s/p.
- LOMBARDI, Manuel; MONGAN, Juan Carlos; PUIG, Jorge; SALIM, León. *Una aproximación a la focalización de los subsidios a los servicios públicos en Argentina*. La Plata: Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, 2014. 23p.
- MACHADO ARÁOZ, Horacio. Orden neocolonial, extractivismo y ecología política de las emociones. *Revista Brasileira de Sociologia da Emoção, Paraíba*, v.12, n.34, p.11-43, 2014.
- MANSILLA, Diego. Una aproximación al problema de la renta petrolera en la Argentina (1996-2005). *Realidad Económica*, Buenos Aires, n.223, p.11-23, 2006.
- MORGENFELD, Leandro; MÍGUEZ, María Cecilia. La cuestión petrolera durante el gobierno de Illia: repercusiones en los Estados Unidos y en las clases dirigentes locales. *Realidad Económica*, Buenos Aires, n.271, p.51-75, 2012.
- MORINA, Jorge Osvaldo; CACACE, Graciela Patricia. De la privatización total a la reestatización parcial de YPF y las concesiones al capital extranjero. *RED Sociales Revista Electrónica del Departamento de Ciencias Sociales*, Luján, n.3, p.48-68, 2014.
- OBSERVATORIO PETROLERO SUR; SVAMPA, Maristella; BERTINAT, Pablo. ¿Tenemos una YPF nacional? ¿Fue una estatización? ¿Por qué la asociación con las grandes empresas transnacionales? ¿Es la soberanía hidrocarburífera asimilable a la soberanía energética? In: BERTINAT, Pablo; D'ELÍA, Eduardo; OBSERVATORIO PETROLERO SUR; OCHANDIO, Roberto; SVAMPA, Maristella; VIALE, Enrique (Org.) *20 mitos y realidades del fracking*. Buenos Aires: Editorial El Colectivo, 2014a. 258p. p. 63-70.
- ORTIZ, Ricardo; SCHORR, Martín. La reconfiguración del poder económico en el sector de los hidrocarburos durante la década del noventa y sus consecuencias en la salida de la convertibilidad. In: V JORNADAS DE SOCIOLOGÍA, 2002, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. s/p.
- PALMA, Alejandra; CANTAMUTTO, Francisco. Hegemonía y discurso: La polémica por las retenciones móviles en la Argentina (2008). Documentos de Trabajo del CEISO, Buenos Aires, n.1, p.56-97, 2016.

- PÉREZ ROIG, Diego. La expansión de la frontera hidrocarburífera en Argentina. In: DI RISIO, Diego; GAVALDÁ, Marc; PÉREZ ROIG, Diego; SCANDIZZO, Hernán (Org.). *Zonas de sacrificio*. Impactos de la industria hidrocarburífera en Salta y Norpatagonia. Buenos Aires: Observatorio Petrolero Sur-Ediciones América Libre, 2012. 252p. p. 17-23.
- PISTONESI, Héctor. *Desempeño de las industrias de electricidad y gas natural después de las reformas: el caso de Argentina*. Buenos Aires: CEPAL, 2001. 76p.
- RAJLAND, Beatriz. El estado del Estado en la Argentina después de 2001. Continuidades y rupturas. In: THWAITES REY, M. (Ed.). *El Estado en América Latina: continuidades y rupturas*. Buenos Aires: CLACSO, 2012. ***p. p. 255-278.
- ROFMAN, Alejandro. *Las economías regionales a fines del siglo XX. Los circuitos del petróleo, del carbón y del azúcar*. Buenos Aires: Ariel, 1999. 235p.
- SANTOS, Milton. *Espaço e método*. São Paulo: Nobel, 1992. 88p.
- SANTOS, Milton; SILVEIRA, María Laura. *O Brasil. Território e sociedade no início do século XXI*. Rio de Janeiro-São Paulo: Record, 2001. 471p.
- SCANDIZZO, Hernán. Hidrocarburos y diversificación productiva en tiempos de Vaca Muerta. Nueva expansión de frontera del capital. In: PÉREZ ROIG, Diego; SCANDIZZO, Hernán; DI RISIO, Diego (Org.). *Vaca Muerta*. Construcción de una estrategia. Políticas públicas ambiguas, empresas estatales corporatizadas y diversificación productiva a medida. Buenos Aires: Observatorio Petrolero Sur-Ediciones del Jinete Insomne, 2016. 146p. p. 89-144
- SEOANE, José. Modelo extractivo y acumulación por despojo. In: SEOANE, José; TADDEI, Emilio; ALGRANATI, Clara (Comp.). *Extractivismo, despojo y crisis climática*. Desafíos para los movimientos sociales y los proyectos emancipatorios de Nuestra América. Buenos Aires: Herramienta-GEAL, 2013. 335p. p. 21-40.
- SEOANE, José; TADDEI, Emilio; ALGRANATI, Clara. Tras una década de luchas. Realidades y desafíos de los proyectos de cambio en Nuestra América. Herramienta, Buenos Aires, n.46, 2011. s/p.
- SVAMPA, Maristella. Consenso de los *commodities* y megaminería. Revista América Latina en Movimiento, París, n.473, a.XXXVI, p.5-8, 2012.
- SVAMPA, Maristella; OBSERVATORIO PETROLERO SUR. ¿Por qué es tan importante el convenio entre YPF y Chevron? ¿Cuáles son las condiciones que impuso dicho convenio a nuestro país? In: BERTINAT, Pablo; D'ELÍA, Eduardo; OBSERVATORIO PETROLERO SUR; OCHANDIO, Roberto; SVAMPA, Maristella; VIALE, Enrique (Org.) *20 mitos y realidades del fracking*. Buenos Aires: Editorial El Colectivo, 2014a. 258p. pp. 71-78.
- SVAMPA, Maristella; OBSERVATORIO PETROLERO SUR. ¿Desarrollo o maldesarrollo? ¿Qué tipo de sociedades locales se van generando al compás de la expansión de la actividad hidrocarburífera a gran escala? In: BERTINAT, Pablo; D'ELÍA, Eduardo; OBSERVATORIO PETROLERO SUR; OCHANDIO, Roberto; SVAMPA, Maristella; VIALE, Enrique (Org.) *20 mitos y realidades del fracking*. Buenos Aires: Editorial El Colectivo, 2014b. 258p. p. 131-146.
- SVAMPA, Maristella; OBSERVATORIO PETROLERO SUR; OCHANDIO, Roberto; D'ELÍA, Eduardo. ¿Cuáles son las provincias en donde ha avanzado la exploración y explotación de yacimientos no convencionales? ¿Cuál es el estado de las luchas contra el fracking en Argentina? ¿Ha habido accidentes en los pozos de gas no convencional en nuestro país? In: BERTINAT, Pablo; D'ELÍA, Eduardo; OBSERVATORIO PETROLERO SUR; OCHANDIO, Roberto; SVAMPA, Maristella; VIALE, Enrique (Org.) *20 mitos y realidades del fracking*. Buenos Aires: Editorial El Colectivo, 2014. 258p. p. 171-186.
- VARESI, Gastón Ángel. La Argentina posconvertibilidad: modelo de acumulación. Problemas del Desarrollo Revista Latinoamericana de Economía, México, D.F., v.41, n.161, p.141-164, 2010.